
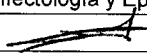

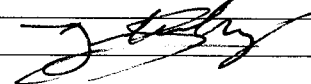


 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>			<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 1	
			<b>DE:</b> 28	

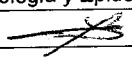
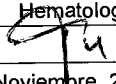
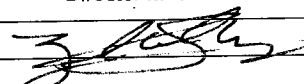
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
DE INFECTOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA**


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
<b>Cargo-puesto:</b>	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>			<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 2	
			<b>DE:</b> 28	

## ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	3
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO	10
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO	11
V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	11
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	13
VII. MISIÓN	15
VIII. VISIÓN	15
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	16
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	17
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO	19
XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	23
XIII. PLANTILLA DE PERSONAL	25
XIV. GLOSARIO	26

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 3 <b>DE:</b> 28

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las instituciones, vinculado a la búsqueda constante de la satisfacción de los pacientes, crea la necesidad de que cada una de las unidades sustantivas que integran al Instituto Nacional de Cancerología (INCan), cuente con instrumentos normativos que les permita brindar información referente a su organización, operación y funcionamiento, con la finalidad de lograr los objetivos y metas Institucionales de manera sistemática e integral.

### I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal actual y de nuevo ingreso, de información sobre los objetivos, funciones y la estructura funcional del Departamento de Infectología y Epidemiología, con la finalidad de delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de otras áreas del Instituto.

### II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Infectología y Epidemiología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 5-02-1917.

#### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-12-1976.

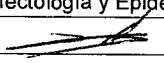
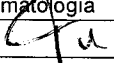
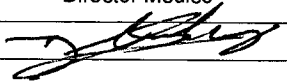
Ley Federal de Austeridad Republicana.  
D.O.F. 19-11-2019.



Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-05-1986.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-05-2000.

Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18-07-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>			<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 4	
			<b>DE:</b> 28	

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 20-03-2025.

Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-05-2004.

Ley Federal del Trabajo.  
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 31-03-2007.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 16-04-2025.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.  
D.O.F. 04-01-2000.

Ley General de Archivos.  
D.O.F. 15-06-2018.

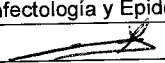
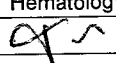
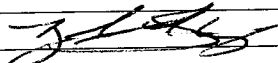
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F. 20-03-2025.



Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
D.O.F. 11-06-2003.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 01-02-2007.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
D.O.F. 02-08-2006.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30-05-2011.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>			<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 5	
			<b>DE:</b> 28	

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
D.O.F. 08-10-2003.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.  
D.O.F. 18-07-2016.

### CODIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 08-02-2022.

### REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.  
D.O.F. 18-01-1988.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.  
D.O.F. 20-02-1985.

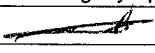
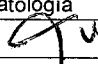
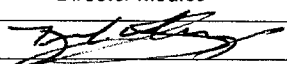
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-07-2010.


Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 13-05-2014.

### DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.  
D.O.F. 19-11-1946.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 6 <b>DE:</b> 28

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
 D.O.F. 10-12-2012.

**ACUERDOS**

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.  
 DOF: 05-06-2023.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
 D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.  
 D.O.F. 24-07-2017.

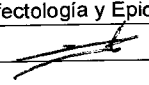
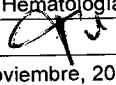
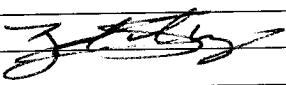
Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.  
 D.O.F. 12-11-2004.


Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.  
 D.O.F. 26-09-1994.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.  
 D.O.F. 24-12-2002.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos.  
 D.O.F. 08-03-2017.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.  
 D.O.F. 04-05-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 7 <b>DE:</b> 28

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.  
 D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.  
 D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
 D.O.F. 04-05-2016.

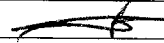
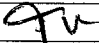
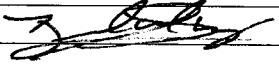
Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.  
 D.O.F. 13-03-2017.


Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.  
 D.O.F. 11-05-2017.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
 D.O.F. 15-04-2016.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.  
 D.O.F. 15-05-2017.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles.  
 D.O.F. 19-09-2017.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 8 <b>DE:</b> 28

**NORMAS**

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
 D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
 D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.  
 D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.  
 D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
 D.O.F. 30-11-2012.

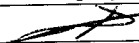
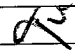
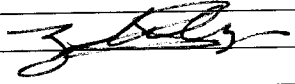
Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.  
 D.O.F. 16-08 2010.


Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.  
 D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
 D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.  
 D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
 D.O.F. 02-09-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 9 <b>DE:</b> 28

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos en la prestación del servicio social de enfermería.

D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 25-12-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-11-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-04-2015.

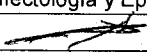


#### OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS



Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

#### OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 10 <b>DE:</b> 28

D.O.F. 20-02-2004.

### PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.  
D.O.F. 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.  
D.O.F. 04-09-2025.

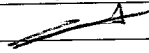


### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO



1.0.9I Dirección General

1.0.9I.1 Dirección Médica

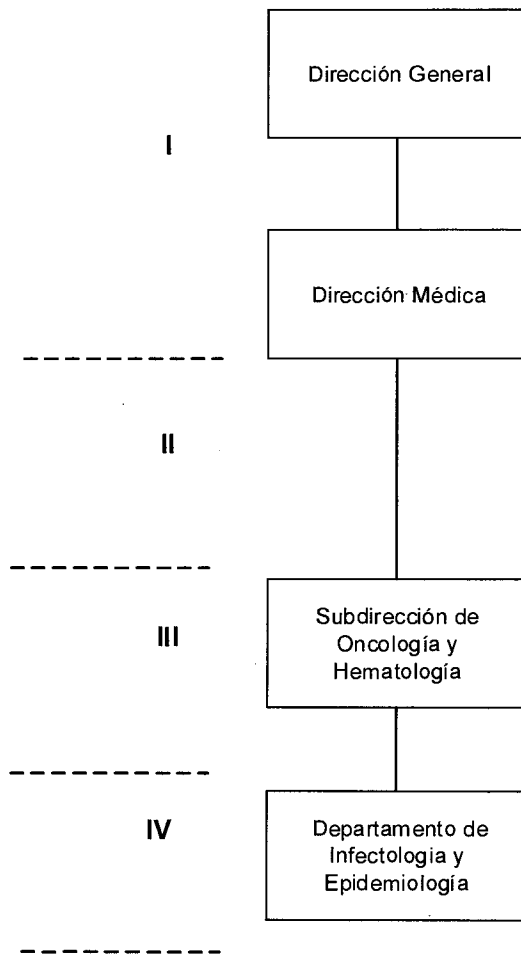
1.0.9I.1.0.1. Subdirección de Oncología y Hematología

1.0.9I.1.0.1.3 Departamento de Infectología y Epidemiología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 11 <b>DE:</b> 28

#### IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO

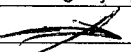

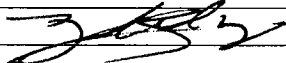



#### V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los (las) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Infectología y Epidemiología, deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

##### PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 12 <b>DE:</b> 28

**Respeto a los derechos humanos.** Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

**Legalidad.** Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

**Honradez.** Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

**Lealtad.** En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.

**Imparcialidad.** Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

**Eficiencia.** Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

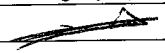
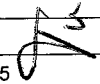
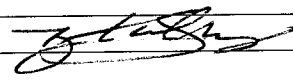
**Eficacia.** Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.


**Transparencia.** Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

### VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

**Respeto.** Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 13 <b>DE:</b> 28

**Liderazgo.** Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

**Cooperación.** Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

**Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico.** Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

## VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

### Departamento de Infectología y Epidemiología

El Departamento de Infectología se instauró en 1986 con el Dr. Sergio Lazo de la Vega, quien, recién egresado de la especialidad en Infectología, presentó al Dr. Arturo Beltrán Ortega, entonces Director General del INCan, el proyecto para integrar un servicio que hasta ese momento no existía en el Instituto. En 1987, el Dr. Juan Zinser Sierra, Jefe de la División de Medicina Interna, fundó formalmente el Departamento de Infectología, que fue dirigido por el Dr. Lazo de la Vega durante cuatro años.

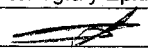
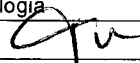
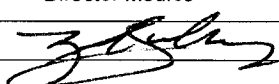
En 1990, ingresó al Instituto la Dra. Patricia Volkow Fernández, inicialmente contratada como Jefa de Epidemiología. Sin embargo, pocas semanas después, y tras la salida del Dr. Lazo de la Vega por motivos personales, asumió la jefatura del Departamento de Infectología.


En 1989, comenzó la atención a pacientes con VIH/SIDA, especialmente aquellos con complicaciones oncológicas como sarcoma de Kaposi y linfomas. En colaboración con la Dra. Emma Verástegui, inmunóloga del Instituto, se instauró la cátedra de inmunología clínica en la Universidad La Salle, constituyendo el primer curso formal de pregrado en el INCan. Hasta la fecha, se han atendido aproximadamente 1,500 personas que viven con VIH, con 600 pacientes activos en 2025. La principal patología atendida es el sarcoma de Kaposi, seguido de linfoma no Hodgkin.

A partir del año 2000, se impulsó el desarrollo del área de quimioterapia, estandarizando procesos, incrementando la administración de tratamientos a pacientes ambulatorios mediante infusores, y habilitando el turno nocturno para quimioterapias de infusión prolongada.

La creciente demanda asistencial motivó la ampliación de la plantilla médica del Departamento. Entre los especialistas que han formado parte se encuentran: Dr. Gerardo Sánchez Mejorada (1991-1996), Dr. José Juan Terrazas Estrada (1995-1998), Dra. Ana Bertha Arizpe Bravo (1998-2003), Dr. Jorge García Méndez (2003-2008) y Dra. Alejandra Ugarte Torres (2005-2007).

En el año 2000, se integró la Dra. Patricia Cornejo Juárez, quien desde 2005 ocupa la jefatura del Departamento, tras el nombramiento de la Dra. Volkow como Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento. Durante su gestión, se ha trabajado estrechamente con el Laboratorio de Microbiología para la vigilancia y monitoreo de bacterias hospitalarias, especialmente las multidrogo resistentes (MDR), fortaleciendo las medidas de prevención y aislamiento. Asimismo, se ha intensificado

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 14 <b>DE:</b> 28

el trabajo multidisciplinario con áreas como Hematología, Trasplante de Médula Ósea, Terapia Intensiva y Cirugía. En 2012, se implementó el aval del área de Infectología en farmacia clínica para la prescripción de antimicrobianos de amplio espectro. Desde entonces, se han consolidado los lineamientos del Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos (PROA).

Posteriormente, se incorporaron la Dra. Carolina Pérez Jiménez (2008), Dra. Alexandra Martin-Onraet Arciniegas (2013), Dra. Beda Islas Muñoz (2016), Dra. Pamela Alatorre Fernández (2018), Dr. Alberto Magallanes López (2024) y Dr. Antonio Camiro Zúñiga (2025), quienes actualmente participan activamente en las áreas asistencial, académica e investigativa del Departamento.

El Departamento ha tenido una participación activa en la organización hospitalaria durante las pandemias recientes, incluyendo la influenza AH1N1 en 2009 y la pandemia por COVID-19 en 2020. Sus funciones consistieron en la coordinación del área de triaje, hospitalización —incluida la terapia intensiva—, atención a pacientes, familiares y personal de salud, así como la administración de vacunas y la capacitación de pacientes y trabajadores.

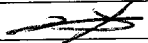
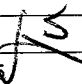
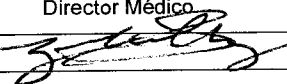
En 2012, la Dra. Volkow inició la especialidad en Infectología, con sede en el INCan y subsele en el Hospital General Dr. Manuel Gea González, avalada por la División de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UNAM. Actualmente, la Dra. Volkow funge como profesora titular del curso y la Dra. Cornejo como profesora adjunta. Para marzo de 2025, se habían formado 63 especialistas en Infectología, distribuidos en 12 generaciones. El Departamento también es sede de rotación para residentes de Medicina Interna e Infectología provenientes de hospitales de todo el país y de otras instituciones en Centro y Sudamérica.


Asimismo, en la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cancerología, celebrada el día 27 de marzo de 2024, se aprobó el cambio de nombre del Departamento de Infectología para denominarse Departamento de Infectología y Epidemiología.

### Comité de Control de Infecciones y Unidad de Epidemiología Hospitalaria (UEH)

En 1987, el Dr. Lazo de la Vega inició la Unidad de Epidemiología Hospitalaria (UEH). La enfermera Patricia Téllez fungió como coordinadora durante un año. Posteriormente, se incorporaron las enfermeras Margarita de la Rosa y Grisela Aranda, quienes establecieron un programa altamente eficaz de vigilancia y control de infecciones. La Enf. Grisela Aranda asumió la coordinación durante este período y hasta 1993, año en que la Enf. Silvia Sandoval Hernández tomó el cargo, desempeñándose hasta febrero de 2019. En esa fecha, la coordinación pasó a la L.E. Eloísa Rivas Pichón y, desde octubre de 2021 hasta la actualidad, a la Enf. Bertha García Pineda.

En 1993, la Dra. Diana Vilar Compte se incorporó al Departamento, realizó su tesis de maestría e inició su línea de investigación en prevención y control de infecciones quirúrgicas. Debido al impacto de las infecciones relacionadas con cirugía de mama en el hospital, se implementó un programa específico de prevención y control, logrando reducir en un año el 50% de estas infecciones. Con ello, se consolidó la vigilancia de infecciones quirúrgicas y se implementaron diversas medidas preventivas. De manera paralela, la Dra. Vilar ha trabajado en el cuidado y tratamiento de heridas crónicas y de difícil cicatrización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 15 <b>DE:</b> 28

Actualmente, se desempeña como coordinadora de la UEH y forma parte del Comité de Prevención de Infecciones. En conjunto con las enfermeras prevencionistas, ha desarrollado e implementado paquetes de prevención para infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), acompañados de una campaña activa y permanente de higiene de manos. Además, realiza una intensa labor docente en pregrado y posgrado, lo que ha permitido un flujo constante de pasantes de medicina en los programas de investigación y vinculación.

Desde 2016, lidera el programa de Alta Especialidad en Epidemiología Hospitalaria, habiendo formado hasta la fecha a siete médicos que actualmente laboran en diferentes estados del país.

### Equipo de Terapia Intravenosa (ETI)

En 1989, el Dr. Lazo de la Vega, con el apoyo del Dr. Zinser, fundó la Clínica de Catéteres. Para su puesta en marcha, la Enf. Margarita de la Rosa fue enviada a capacitarse al MD Anderson Cancer Center, en Texas, Estados Unidos. A su regreso, entrenó a dos enfermeras más en el manejo de líneas vasculares, conformando así la primera clínica de este tipo en el país. Estas dos enfermeras pioneras fueron Carolina Vázquez Garrido y Rosa Báez.

A partir de 1990, bajo la gestión de la Dra. Volkow como Jefa de Departamento, se incrementó el número de enfermeras en el ETI, se estandarizaron los procesos para el cuidado de catéteres utilizando técnica de barrera máxima y se logró aumentar el número de procedimientos con un porcentaje muy bajo de complicaciones. Además, se estableció un programa de capacitación continua para personal de enfermería proveniente de diversos hospitales del país y del extranjero.

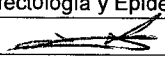
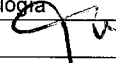
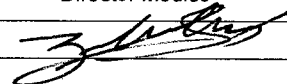
La Enf. Vázquez fungió como Jefa del Equipo de Terapia Intravenosa (ETI) desde su creación y hasta 2001. En 2001, la enfermera Odilia Téllez Miranda asumió la jefatura del ETI, desempeñándose en este cargo hasta 2024. Cabe señalar que, a partir de 2015, el ETI cambió su adscripción interna, pasando a depender de la Subdirección de Cirugía.


## VII. MISIÓN

Somos un equipo de especialistas en infectología y epidemiología hospitalaria, comprometidos con la atención integral del paciente oncológico, mediante el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas asociadas al cáncer, a través de actividades clínicas, académicas y de investigación, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pacientes que se atienden en el Instituto Nacional de Cancerología.

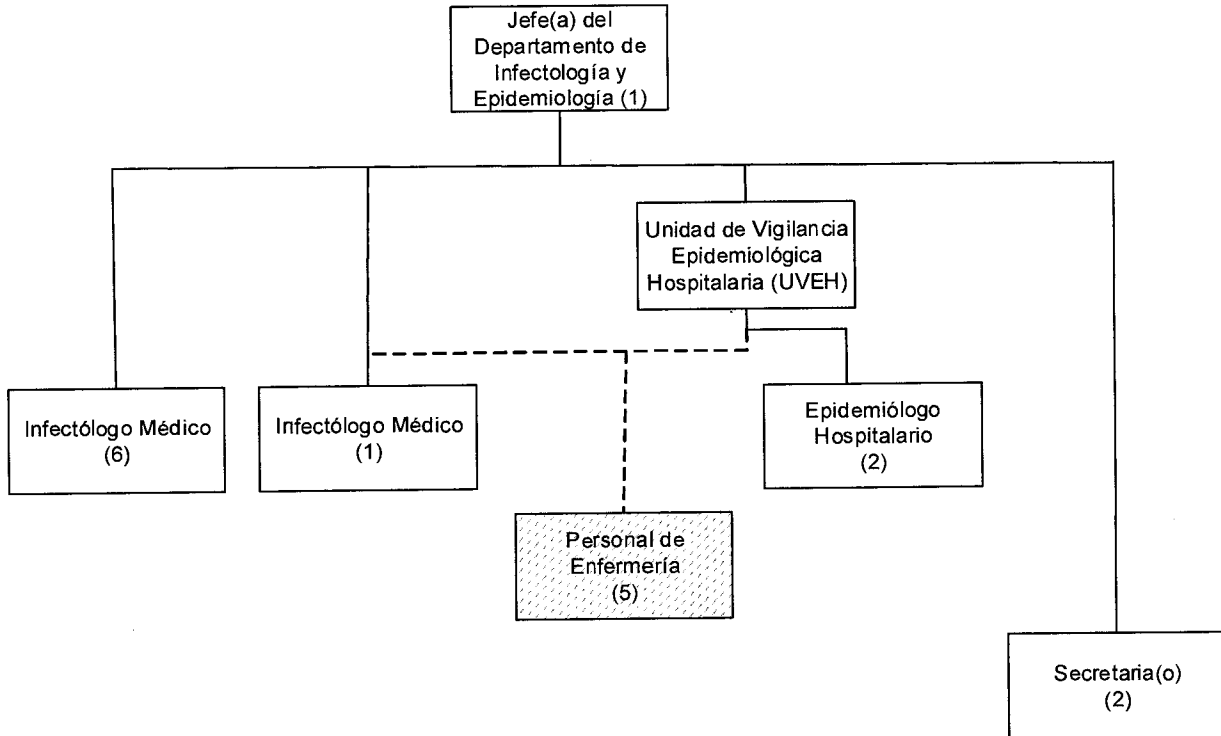
## VIII. VISIÓN


Ser un referente nacional en el abordaje integral de pacientes oncológicos, incluyendo diagnóstico, prevención, tratamiento e investigación de enfermedades infecciosas mediante una práctica clínica de excelencia, con un enfoque multidisciplinario, una política rigurosa en el uso racional de antimicrobianos y generación de conocimiento que mejore la calidad de vida en esta población.

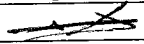
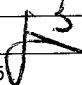
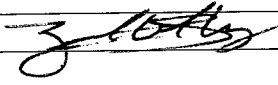
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 16 <b>DE:</b> 28

### IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



 Personal de Enfermería para la prevención y control de las infecciones nosocomiales que está adscrito al Departamento de Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 17 <b>DE:</b> 28

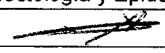
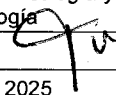
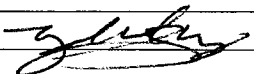
## X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


### OBJETIVO

Detectar, diagnosticar y tratar las infecciones de los pacientes oncológicos para mejorar la calidad de vida, y mejorar la supervivencia. Vigilar las infecciones intrahospitalarias, así como las infecciones por patógenos multidrogo-resistentes, e implementar medidas de control y prevención de las mismas.

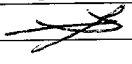
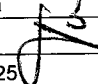
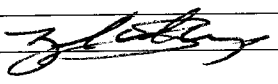
### FUNCIONES



1. Detectar, diagnosticar y adecuar el tratamiento antimicrobiano específico en pacientes con enfermedades infecto-contagiosas tanto en pacientes ambulatorios como hospitalizados, para disminuir o curar al paciente con proceso infeccioso.
2. Proponer procedimientos y criterios de utilización de antibióticos y criterios sobre el manejo de pacientes con enfermedades infecto-contagiosas, para utilizar los antibióticos en dosis, tiempo y tipo de fármaco considerando el más adecuado para cada infección.
3. Atención del paciente con VIH/SIDA con alguna enfermedad oncológica asociada, vigilar el tratamiento y seguimiento de estos pacientes.
4. Seguimiento y monitorización de bacterias resistentes en conjunto con el Laboratorio de Microbiología, para vigilar el comportamiento en el tiempo de cepas bacterianas resistentes en diferentes áreas del Instituto.
5. Monitorizar y vigilar que se lleve adecuadamente el Programa de Prevención de infecciones Nosocomiales, de acuerdo con los lineamientos de salud establecidos, para disminuir las tasas de infección intrahospitalaria.
6. Participar en el Comité de Infecciones Hospitalarias y ejecutar las decisiones del propio Comité, para mantener dentro de los rangos establecidos las tasas de infección.
7. Vigilancia estrecha de infecciones nosocomiales. Detección oportuna de algún brote epidemiológico dentro del hospital, con el objetivo de controlar el brote e identificar la fuente primaria.
8. Presentar propuestas para protocolos de investigación en la especialidad de Infectología, a fin de contar con información de las patologías que se atienden en el Instituto y su difusión en nuestro propio medio y al exterior del Instituto.
9. Coordinar el seguimiento y apoyo de los protocolos de investigación relacionados con patologías infecciosas aun cuando no se realicen dentro del propio Departamento.
10. Elaborar el programa anual a desarrollar para que cada integrante del Departamento cumpla con sus funciones.
11. Coordinar las clases que reciben los médicos residentes de Infectología a fin de que éstos cumplan con el Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM).
12. Sesiones con otros Departamentos del Instituto con la finalidad de discutir el diagnóstico y tratamiento en pacientes en común.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 18 <b>DE:</b> 28

13. Participar en las sesiones de discusión de casos de pacientes candidatos a trasplante de médula ósea, y valoración en la consulta externa de Infectología al donador y al receptor.
14. Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
15. Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
16. Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Oncología y Hematología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 19 <b>DE:</b> 28

## XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

**FUNCIÓN PÚBLICA**





DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	CF8000
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
<b>CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL</b>	Y No aplica Ley del SPC
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</b>	Instituto Nacional de Cancerología
<b>RAMA DE CARGO</b>	Prestación de servicios
<b>TIPO DE FUNCIONES</b>	
<b>A. NOMBRAMIENTO</b>	CONFIANZA
<b>B. FUNCIONES</b>	SUSTANTIVAS
<b>PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO</b>	SUBDIRECCIÓN DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA (N31)
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INCV)
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
Detectar, diagnosticar y tratar las infecciones de los pacientes oncológicos para mejorar la calidad de vida, y mejorar la supervivencia. Vigilar las infecciones intrahospitalarias, así como las infecciones por patógenos multirresistentes, e implementar medidas de control y prevención de las mismas.	
VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN	
Elaboración de Programa Anual del área, prevención diagnóstica y tratamiento de los procesos infecciosos en el paciente con cáncer, vigilar y prevenir la aparición de infecciones nosocomiales y participar en el comité de infecciones hospitalarias a fin de asegurarse a las medidas profilácticas y prevención estandarizadas; vigilar las infecciones por patógenos multirresistentes e implementar medidas de control específicas; presentar propuestas para protocolos de investigación; dar asesoría y coordinar a los residentes de infectología.	
III. FUNCIONES	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN</b> ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. <b>VERBO DE ACCIÓN-COMPLEMENTO-RESULTADO</b>	
1	Detectar, diagnosticar y adecuar el tratamiento antimicrobiano específico en pacientes con enfermedades infecto-contagiosas tanto en pacientes ambulatorios como hospitalizados, para disminuir e evitar el paciente con proceso infeccioso.
2	Proponer procedimientos y criterios de utilización de antibióticos y citaros sobre el manejo de pacientes con enfermedades infecto-contagiosas, para utilizar los antibióticos en dosis, tiempo y tipo de fármaco considerando el más adecuado para cada infección.
3	Atención del paciente con VIH/SIDA con alguna enfermedad oncológica asociada, vigilar el tratamiento y seguimiento de estos pacientes.
4	Seguimiento y monitorización de bacterias resistentes en conjunto con el Laboratorio de Microbiología, para vigilar el comportamiento en el tiempo de cepas bacterianas resistentes, en diferentes áreas del Instituto.
5	Monitorizar y vigilar que se lleve adecuadamente el Programa de Prevención de Infecciones Nosocomiales, de acuerdo con los lineamientos de salud establecidos, para disminuir las tasas de infección intrahospitalaria.
6	Participar en el Comité de Infecciones Hospitalarias y ejecutar las decisiones del propio Comité, para mantener dentro de los rangos establecidos las tasas de infección.
7	Vigilancia estrecha de Infecciones Nosocomiales. Detección oportuna de algún brote epidemiológico dentro del hospital, con el objetivo de controlar el brote e identificar la fuente primaria.
8	Presentar propuestas para protocolos de investigación en la especialidad de infectología fin de contar con información de las patologías que se atienden en el Instituto y su difusión en nuestro propio medio y al exterior del Instituto.
9	Coordinar el seguimiento y apoyo de los protocolos de investigación relacionados con patologías infecciosas aun cuando no se realicen dentro del propio Departamento.
10	Elaborar el programa anual a desarrollar para que cada integrante del Departamento cumpla con sus funciones.
11	Coordinar las clases que reciben los médicos residentes de infectología a fin de que éstos cumplan con el Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM).
12	Sesiones con otros Departamentos del Instituto con la finalidad de discutir el diagnóstico y tratamiento en pacientes en común.
13	Participar en las sesiones de discusión de casos de pacientes candidatos a trasplante de médula ósea, y valoración en la consulta externa de infectología al donador y al receptor.
14	Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forma parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
15	Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.

*[Handwritten signature]*

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
<b>Cargo-puesto:</b>	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
<b>Firma:</b>	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
<b>Fecha:</b>	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 20 <b>DE:</b> 28

**FUNCIÓN PÚBLICA**





**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF**  
**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

16	Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Oncología y Hematología.
<b>RELACIONES CON OTROS PUESTOS</b>	
<b>TIPO DE RELACIÓN:</b> <input type="text" value="AMBAS"/>	
<i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y para qué?</i> Con la subdirección de hematología y oncología, para la atención de pacientes de estas áreas, y con farmacia clínica para vigilar las prescripciones de antibióticos. Con la subdirección de cirugía para pacientes de los departamentos quirúrgicos pertenecientes a esta subdirección, así como con el equipo de terapia intravenosa para el tratamiento de infecciones asociadas a catéteres. Con la dirección de docencia para la formación de médicos infectólogos, y en ocasiones con residentes de otras especialidades. Con la subdirección de auxiliares de diagnóstico, para todo lo que compete al laboratorio y a estudios de imagen. Con la subdirección de consulta hospitalaria y consulta externa, para las interconsultas que se realizan de pacientes en estas áreas. Con la subdirección de enfermería, particularmente con las enfermeras de la Unidad de Vigilancia y Epidemiología Hospitalaria.	
<i>¿En dónde tiene impacto la información que maneja el puesto?</i> <b>Característica de la información:</b> <input type="text" value="LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA"/>	
<b>ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO</b>	
<input type="text" value="Trabajo de alta especialización."/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<i>Explicar brevemente la elección de los aspectos.</i> La persona titular del puesto requiere de capacidad de liderazgo, comunicación y organización para la participación e inclusión de personal del área médica y administrativa en los diferentes grupos de trabajo, asegurando la coordinación de diversas funciones para mantener el control de las infecciones dentro del hospital, además de tener conocimientos especializados en la atención de pacientes oncológicos, con énfasis en el paciente gravemente inmunodeprimido. Conocimientos especializados en el tratamiento del paciente que vive con VIH/SIDA y que cursa con patología oncológica. Y el enfoque especializado en infecciones por patógenos multi-drogo resistentes, actualmente un problema prioritario a nivel nacional y mundial.	
<b>Debe declarar situación patrimonial:</b> <input type="text" value="SI"/>	
<b>REQUISITOS</b>	
<b>NIVEL ACADÉMICO:</b> <input type="text" value="POSGRADO"/>	
<b>GRADO DE AVANCE:</b> <input type="text" value="TITULADO"/>	
<i>Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.</i>	
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/> <input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/> <input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<b>Catálogos</b> <input type="text" value="MEDICINA"/> <input type="text" value="MEDICINA (MEDICINA INTERNA)"/> <input type="text" value="MEDICINA (INFECTOLOGIA)"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

*Handwritten initials and signature*

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 21 <b>DE:</b> 28

**FUNCIÓN PÚBLICA**



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL


**II. EXPERIENCIA LABORAL**

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

<p><b>ÁREA GENERAL</b></p> <p>CIENCIAS MÉDICAS</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>											<p><b>MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:</b> <input type="text" value="1"/></p> <p><b>Catálogos</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b></p> <p>CIENCIAS CLÍNICAS</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>										

**III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.



DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: <input type="text" value="No"/>	FRECUENCIA: <input type="text"/>	CAMBIO DE RESIDENCIA: <input type="text" value="No"/>
HORARIO DE TRABAJO: <input type="text" value="HORARIO DIURNO"/>	PERÍODOS ESPECIALES DE TRABAJO: <input type="text" value="No"/>	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO		
<input type="text" value="NO APLICA"/>		

**IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES**

Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	<b>Intermedio</b>
2	<b>LIDERAZGO</b>
3	<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>
4	<b>ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b>
5	

*[Handwritten signature]*






CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
Fecha:	Noviembre, 2025		

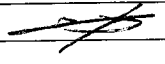
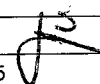

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 22 <b>DE:</b> 28

**FUNCIÓN PÚBLICA**



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF**  
**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

CAPACIDADES PROFESIONALES		
Seleccione las capacidades que correspondan a:		
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input checked="" type="checkbox"/>	Básico	ADMINISTRACIÓN EN SALUD
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<b>OBSERVACIONES:</b> SI EXISTE ALGUN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTE CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.		
NOMBRE Y FIRMA		
 <b>DRA. DORA PATRICIA CORNEJO JUÁREZ</b> <b>OCUPANTE DEL PUESTO</b> <b>(TOMA DE CONOCIMIENTO)</b>		 <b>DRA. PAULA ANEL CABRERA GALEANA</b> <b>JEFE INMEDIATO</b>
 <b>LIC. LINO NOÉ CALLARDO RÍOS</b> <b>ESPECIALISTA</b>		 <b>LIC. IVAN ISRAEL MIRANDA POSADAS</b> <b>TUAF o EQUIVALENTE</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
	dia/mes/año.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 23 <b>DE:</b> 28

## XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

**PUESTO:** INFECTÓLOGO MÉDICO

**CATEGORIA:** MEDICO ESPECIALISTA

### FUNCIONES:

1. Brindar atención clínica a pacientes hospitalizados y en consulta externa con procesos infecciosos.
2. Prescribir, ajustar y realizar desescalamiento racional de antimicrobianos en pacientes hospitalizados y de atención inmediata.
3. Valorar a los pacientes candidatos a trasplante de células progenitoras hematopoyéticas.
4. Colaborar con la UEH en el monitoreo de infecciones nosocomiales.
5. Participar en campañas de salud pública (por ejemplo, vacunación, prevención de infecciones y respuesta a emergencias epidemiológicas como COVID-19 o influenza).
6. Elaborar y actualizar guías de manejo para procesos infecciosos.
7. Diseñar y participar en estudios de investigación clínica o epidemiológica.
8. Publicar y difundir resultados de investigación en revistas indexadas y foros académicos.
9. Coordinar, supervisar y asesorar el trabajo clínico dentro del hospital, consulta externa, rotaciones y guardias de los médicos residentes en Infectología.
10. Asesorar trabajos de tesis, protocolos de investigación y presentaciones académicas de los residentes de la especialidad en Infectología.
11. Participar en los diferentes comités hospitalarios.


**PUESTO:** EPIDEMIÓLOGO HOSPITALARIO

**CATEGORÍA:** MÉDICO ESPECIALISTA

### FUNCIONES:

1. Revisar todos los episodios de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) documentados por las(los) enfermeras(os) prevencionistas de la UEH.
2. Revisar los indicadores relacionados con IAAS que se envían de forma mensual, trimestral, semestral y anual al Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística.
3. Vigilar la información registrada en la plataforma RHOVE y enviar la información solicitada por parte de la misma.
4. Supervisar que los insumos para los procesos de limpieza y desinfección cumplan con las normas establecidas en el manual de la UEH.
5. Verificar que los procesos de esterilización sean acordes a la normatividad vigente.
6. Supervisar la correcta y oportuna aplicación de las medidas de prevención y control en áreas de hospitalización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 24 <b>DE:</b> 28

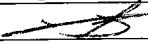
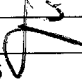

7. Supervisar que la calidad y cloración del agua cumpla con lo estipulado en la norma, y que los niveles de cloro en el agua que se distribuye en la red del hospital sean adecuados.
8. Vigilar que en todas las áreas clínicas se cuente con material para higiene de manos, supervisando y cuantificando su uso adecuado por parte del personal de salud.
9. Gestionar los biológicos con la Jurisdicción Sanitaria y la CCINSHAE para su aplicación en el personal de salud, pacientes y familiares, según corresponda.
10. Notificar, en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria Tlalpan, las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.
11. Implementar las medidas de prevención y contención de brotes y otras de importancia local, nacional e internacional.
12. Participar en las reuniones del Comité Jurisdiccional de Vigilancia Epidemiológica.
13. Atender a personal de salud que presente accidentes de trabajo por material potencialmente infectante.
14. Participar activamente en las sesiones académicas conjuntas con los médicos de Infectología.
15. Coordinar las rotaciones de médicos(as) en formación con énfasis en epidemiología hospitalaria.



**PUESTO: SECRETARIA(O)**

**CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A8**

**FUNCIONES:**

1. Coordinar reuniones del departamento y elaborar las minutas correspondientes.
2. Dar seguimiento a oficios, memorandos y comunicaciones internas.
3. Organizar la agenda de actividades del Jefe de Departamento.
4. Recibir, registrar y canalizar la correspondencia oficial del departamento.
5. Elaborar, revisar y dar formato a oficios, memorandos, circulares y reportes administrativos.
6. Integrar y mantener actualizados los archivos físicos y electrónicos conforme a la Ley General de Archivos y a los lineamientos internos del INCan.
7. Gestionar requisiciones y controlar el material administrativo y de papelería.
8. Coordinar la solicitud y seguimiento de servicios de mantenimiento y soporte técnico que requiera el departamento.
9. Gestionar días de permiso, vacaciones e incapacidades de los médicos del departamento.
10. Apoyar en el registro y control de asistencia del personal del departamento.
11. Atender llamadas, correos y solicitudes de información de pacientes, familiares o personal de salud, canalizándolos al área correspondiente.
12. Apoyar en el envío a la Dirección de Docencia de rotaciones, calificaciones, actas de exámenes y cualquier otro documento escolar relacionado con los médicos residentes en Infectología.
13. Brindar apoyo administrativo para la gestión de documentos requeridos por la Dirección de Docencia respecto a médicos residentes externos que realizan rotaciones en el departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 25 <b>DE:</b> 28

Respecto a las funciones de los puestos subalternos y/o subordinados antes mencionados, el Departamento de Infectología y Epidemiología también considerará los establecidos en el profesiograma vigente emitido por la Secretaría de Salud.

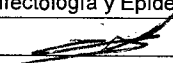
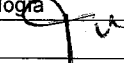
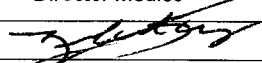
### XIII. PLANTILLA DE PERSONAL


Actual

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe(a) del Departamento de Infectología y Epidemiología	Jefe de Departamento en Área Médica "B"	1
Infectólogo Médico	Médico Especialista "C"	7
Epidemiólogo Hospitalario	Médico Especialista "C"	2
Secretaria(o)	Apoyo Administrativo en Salud A8	2

Ideal

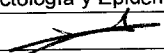

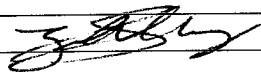
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe(a) del Departamento de Infectología y Epidemiología	Jefe de Departamento en Área Médica "A"	1
Infectólogo Médico	Médico Especialista "C"	4
Infectólogo Médico	Médico Especialista "A"	3
Epidemiólogo Hospitalario	Médico Especialista "C"	2
Secretaria(o)	Apoyo Administrativo en Salud A8	2
Capturista	Apoyo Administrativo en Salud A8	1


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.9I.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 26 <b>DE:</b> 28

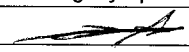
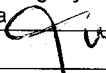
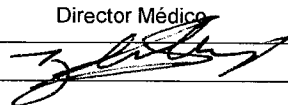
#### XIV. GLOSARIO



- Actividad:** Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona o una misma unidad administrativa, como parte de una función asignada.
- Antimicrobiano:** Un antimicrobiano es una sustancia química que, a bajas concentraciones, actúa contra los microorganismos, destruyéndolos o inhibiendo su crecimiento.
- Área:** A los Departamentos, Subdirecciones, Direcciones de Área, Dirección General Adjunta y Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología y cualquier otra con denominación distinta pero con el mismo código funcional.
- CCINSHAE:** Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
- CODECIN:** Comité de Control de Infecciones Nosocomiales.
- Control:** Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones, así como aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede producirse permanente, periódica o eventualmente o durante un proceso determinado o parte de este, a través de la medición de resultados.
- Estructura Orgánica:** Unidades administrativas que integran una dependencia y/o entidad, donde se establecen niveles jerárquico-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Reglamento Interior correspondiente u otra disposición jurídica aplicable. De esta forma se identifica el sistema formal de la organización, a través de la división de funciones y la jerarquización de sus mandos, en la que se establece la interrelación y coordinación de los mismos.
- ETI:** Equipo de Terapia Intravenosa.
- Función:** Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
- IAAS:** Las IAAS son consideradas como un evento adverso producto de una atención en salud que de manera no intencional produce algún daño al paciente, pudiéndose catalogar como prevenible o no prevenible.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

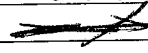
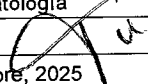
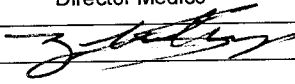
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03 <b>HOJA:</b> 27 <b>DE:</b> 28

- INCan:** Instituto Nacional de Cancerología.
- Infección Nosocomial:** Una infección nosocomial es una infección no presente o en estado de incubación en el momento del ingreso de un paciente en el hospital y que se desarrolla después de 48 horas del ingreso hospitalario, o bien si la infección ocurre tres días después del alta hospitalaria o dentro de los 30 días de la intervención.
- Infectología:** La infectología es una subespecialidad de la medicina interna y de la pediatría que se encarga del estudio, la prevención, el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de las enfermedades producidas por agentes infecciosos (bacterias, virus, hongos y parásitos).
- Laboratorio de Microbiología:** Un laboratorio de Microbiología es un lugar habilitado para manejar y estudiar microorganismos.
- MDR:** Multidrogo-resistente.
- Norma:** Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación.
- Nivel Jerárquico:** División de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas que les define el rango o autoridad y responsabilidad, independientemente de la clase de función que se les encomiende realizar.
- Objetivo:** En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para qué? Se formula y ejecuta dicho programa.
- Organigrama:** Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen los tramos de control, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación así como líneas de mando.
- Políticas:** Criterios de acción que son elegidos como guías en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- PROA:** Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos.
- PUEM:** Programa Único de Especialidades Médicas.
- RHOVE:** Red Hospitalaria de Vigilancia Epidemiológica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./1.0.91.1.0.1.3
	<b>Departamento de Infectología y Epidemiología</b>		<b>REV:</b> 03
			<b>HOJA:</b> 28 <b>DE:</b> 28

- Triaje:** Proceso de valoración rápida de los pacientes para priorizar la atención médica según la gravedad de su condición.
- UTMO:** Unidad de trasplante de médula ósea.
- VIH/SIDA:** El síndrome de inmunodeficiencia adquirida, conocido por su acrónimo sida, es el conjunto de enfermedades de muy diverso tipo (generalmente, procesos infecciosos o tumorales) que resultan de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).
- UEH:** Unidad de Epidemiología Hospitalaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dora Patricia Cornejo Juárez	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Infectología y Epidemiología	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Noviembre, 2025		